

ASUNTO

Autorización para adjudicar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL AÑO 2023. CAT-M-GT-015-23**

ANTECEDENTES

Una vez que se solicitó en enero de 2023 el envío de los catálogos, y se informó de que ya se tenían listas las plataformas de los catálogos de conceptos y sistema de entrega recepción, la CCJ León estuvo a la espera de los catálogos respectivos para iniciar los procesos de contratación de los mantenimientos. Conforme a instrucciones de instancias superiores se deben de iniciar los procedimientos de contratación, y, en caso de que sea necesario, solicitar la modificación presupuestal una vez que se tenga el resultado de ellos. Para el presente mantenimiento se recibió el 15 de febrero de 2023 el catálogo de conceptos y costo estimado, actualizado y/o modificado, para lo que, una vez lo anterior, se realiza el presente procedimiento, del cual se dió fecha para la reunión de trabajo, y en fecha 06 de MARZO de 2023 se envió el oficio CCJ-LEN-68-2023 de invitación a cotizar a **OCHO** prestadores de servicio, y en fecha 08 de MARZO se llevó a cabo la reunión **PRESENCIAL** de trabajo, apoyado por la DGCCJ via TEAMS con la DGIF, recibiendo DOS propuestas, dentro del horario establecido, con lo que se realiza la revisión para elaborar el presente punto de acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar el mantenimiento **PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO**, para mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica, con la finalidad de generar energía eléctrica y el cuidado del medio ambiente por parte de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Artículos 95, 96 y 97 y demás artículos y fracciones aplicables del AGA XIV-2019 Adquisiciones-Desincorporación - Contratación Obras...

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar de	Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Tres eventos	FAVORABLE	FAVORABLE
PV MANUFACTURING MEXICO, SRL DE C.V.	Tres eventos	FAVORABLE	DESFAVORABLE
	0		

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y comparativo económico de precios, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos al prestador de servicios **GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que **le fueron favorables los dictámenes Técnico y Comparativo de precios, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y resultó ser la propuesta más económica.**

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total a pagar
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 100,958.21	\$ 16,153.31	\$ 117,111.52
		UMAS (Sobre subtotal)	973.18
		Total a contratar	\$ 117,111.52

CONSIDERACIONES

Se autoriza la adjudicación al prestador de los trabajos a **GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien cumple los requerimientos técnico y económico, así como los requerimientos de la Suprema Corte, por lo que se procederá a realizar la adjudicación. Se dará continuidad y/o realizará el oficio de adjudicación una vez que se cuente con la totalidad de los recursos presupuestales. Conforme al monto adjudicado y la normativa aplicable se requiere de contrato simplificado, con lo que se elaborará en SEDE y se formalizará. La ejecución de los trabajos será de conformidad con lo señalado en las especificaciones. Se realizará el trámite de pago del 100% posterior al término, recepción y aceptación de los trabajos.

ELABORÓ
MAESTRO ADRIÁN OLIVAS JURADO

ENLACE ADMINISTRATIVO CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO

AUTORIZÓ
LIC. LIBIA ZULEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

DIRECTORA DE LA CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO